REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA
Calle 12 N° 9 - 55 Int. 1 Piso 4
COMPLEJO KAYSSER

EDICTO No 013

La secretaria del Juzgado Sesenta y Tres Administrativo del Circuito de Bogotá D.C, SECCIÓN TERCERA, por medio del presente edicto, notifica a las partes de la sentencia dictada dentro del proceso que a continuación se determina:

NO DE RADICACIÓN: 11001-33-31-038-2011-00349-00
JUEZA: LUCELLY ROCIO MUNAR CASTELLANOS
DEMANDANTE: NIDIA DELFINA GARCIA BRAVO
DEMANDADO: HOSPITAL SANTA CLARA
NATURALEZA: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
FECHA DE LA SENTENCIA: 07 DE JULIO DE 2016

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Para los fines previstos en el Artículo 323 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente edicto en la cartelera ubicada en la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días, hoy TRECE (13) de JULIO de dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

La Secretaria,

CAROLINA BOTERO JARAMILLO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, siendo las cinco (5:00) de la tarde, se desfija el presente edicto hoy QUINCE (15) de JULIO de 2016.

CAROLINA BOTERO JARAMILLO
Secretaria